



Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud

Nota de la Secretaría

1. El Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud, creado en virtud de la resolución WHA13.24 y confirmado posteriormente en la resolución WHA29.31, ha permitido a la Organización cumplir su mandato y atender la demanda de servicios de los Estados Miembros. Las actividades del programa financiadas mediante las contribuciones extrapresupuestarias aportadas con esa finalidad se han registrado en varias subcuentas del Fondo, como la Cuenta Especial para la Erradicación de la Viruela y la Cuenta Especial para Investigaciones Médicas, informándose de dichas operaciones. La infraestructura gerencial, administrativa y financiera del Fondo funcionó bien durante los años de vigencia de la anterior estructura orgánica de la OMS.
2. Desde julio de 1998 se ha llevado a cabo una amplia reestructuración de la OMS, a fin de satisfacer los actuales requisitos y demandas de los Estados Miembros.
3. El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2000-2001 refleja la nueva estructura de la OMS, y las actividades extrapresupuestarias se han modificado para ajustarlas a la estructura de programas del presupuesto ordinario. En consecuencia, es necesario y oportuno modernizar la infraestructura gerencial, administrativa y financiera del Fondo, al objeto de asegurar una aplicación eficiente de las actividades de programas bilaterales financiadas con fondos voluntarios, y aumentar así la eficacia de la Organización.
4. La Directora General piensa presentar una propuesta a ese efecto al Consejo Ejecutivo en su 105ª reunión, así como a la 53ª Asamblea Mundial de la Salud.

= = =